

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	SUCAMEC
Período de seguimiento:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMEND.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 003-2014-2-0282 "Autorizaciones de uso de armas y explosivos de uso civil; importación y traslado de explosivos" periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013	Administrativo	4	Al Superintendente Nacional: Disponer a la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos de la SUCAMEC y las Jefaturas Zonales de SUCAMEC, previamente a la autorización de otorgamiento, renovación y transferencia de licencias de posesión y uso de armas de fuego de uso civil, se verifique que los certificados de salud mental presentados por los administrados en los expedientes administrativos, hayan sido emitidos y suscritos por los profesionales médicos de los establecimientos de salud autorizados a fin de adoptar las medidas correctivas oportunas que coadyuven a cumplir las normas y dispositivos legales vigentes.	En Proceso
		7	Al Superintendente Nacional: En atribución a sus funciones proponga al Consejo Directivo los proyectos de los documentos de gestión que la SUCAMEC mantiene pendiente de elaboración y aprobación para que éste adopte las acciones de aprobación de los proyectos de Manual de Organización y Funciones, el Texto Único de Procedimientos Administrativos y el Manual de Procedimientos de la SUCAMEC, a fin de identificar las responsabilidades de los servidores y funcionarios en cumplimiento de sus funciones.	En Proceso





N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMEND.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		8	Al Superintendente Nacional: Disponer la aprobación de los procedimientos que permitan establece los plazos que deben observar los establecimientos de salud para su registro y autorización por periodo; y se cumpla con emitir mediante resolución de superintendencia la relación de establecimientos de salud públicos y privados que se encuentran autorizados a expedir Certificados de Salud Mental, de acuerdo a lo establecido en el D.S n.° 014-2014-IN.	En Proceso
		11	Al Superintendente Nacional: Disponer la formulación y aprobación de procedimientos que regulen la administración, recaudación y acciones para el cobro de las multas impuestas por la SUCAMEC, así como sus intereses y moras provenientes de procesos sancionadores; y ejecución coactiva a cargo de la Oficina General de Administración, con la finalidad de asegurar una eficiente y eficaz gestión de la SUCAMEC. Asimismo, disponer la formulación y aprobación de procedimientos que regulen el destino final de las armas decomisadas e incautadas, que se encuentran bajo custodia de la SUCAMEC, considerando la asignación de armas y municiones decomisadas, así como de los repuestos, insumos, maquinarias y equipos para el servicio de la Policía Nacional del Perú; proceso de valorización y ventas de armas y municiones de uso civil decomisadas a personas naturales; destrucción, entre otros de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.	En Proceso
		12	Al Superintendente Nacional: Disponer la formulación y aprobación de procedimientos que regulen el almacenamiento de las armas de custodia; así como dotar de los recursos necesarios para la implementación de almacenes adecuados a nivel nacional.	En Proceso
		13	Al Superintendente Nacional: Disponer las acciones para el fortalecimiento de la Sede Central y Jefaturas Zonales de SUCAMEC, para la realización de los exámenes de manejo de armas de fuego y tiro, dotándolos de la infraestructura e implementos necesarios, como es el caso de las armas de fuego y evitar el uso de armas decomisadas e incautadas custodiadas en los almacenes, suscripción de convenios para la utilización de polígonos o campos de tiro de terceros, implementación de controles de saldos de municiones que permitan evidenciar su uso y abastecimiento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos y fortalecimiento del sistema de control interno de la Entidad.	En Proceso



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMEND.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 002-2016-2-6005 "Procesos de contratación de bienes y servicios", periodo de 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014	Auditoría de Cumplimiento	3	Que, la Oficina General de Administración, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, implemente una norma que regule los procesos de contratación en forma directa, en la cual se establezcan con claridad los procedimientos así como las responsabilidades de los mismos.	Pendiente
		4	Que, la Oficina General de Administración, en el ejercicio de sus funciones, realice las acciones o implemente mecanismos de control necesarios a fin de mejorar las labores de supervisión de las labores efectuadas por las Coordinaciones de Logística y Tesorería que permitan efectuar contrataciones adecuadas, en resguardo de los intereses de la Entidad.	Pendiente
		5	Que, la Oficina General de Administración exhorte a la Coordinación de Logística, para que en coordinación con las áreas usuarias, formulen el Plan Anual de Contrataciones donde incluyan y programen todas las contrataciones previsibles a realizar durante el año fiscal; a fin de evitar contrataciones imprevistas en perjuicio de la Entidad y al margen de la normativa de contrataciones.	Pendiente
Informe n.° 003-2016-2-6005 "Otorgamiento de fondos para la implementación de órganos desconcentrados", periodo de 01 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015	Auditoría de Cumplimiento	2	Para que, la Oficina General de Administración, en el ejercicio de sus funciones, realice acciones o implemente mecanismos de control necesarios a fin de mejorar las labores de coordinación y supervisión de la ejecución de los fondos otorgados a servidores mediante la modalidad de "encargos", que permita lograr los objetivos para los cuales fueron otorgados.	Pendiente
		3	Que, la Oficina General de Administración, antes del otorgamiento de fondos bajo la modalidad de "encargos", se evalúe al servidor que llevará a cabo su ejecución, tomando en consideración, entre otros criterios, la formación profesional y la experiencia.	Pendiente
		4	Que, la Oficina General de Administración ponga en conocimiento de los servidores que reciben fondos bajo la modalidad de "encargos", la normativa a la cual se encuentra sujeta la ejecución de los mismos, haciendo énfasis en las responsabilidades y sanciones a las que se encuentran sujetos en caso de incumplimientos.	Pendiente



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMEND.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 006-2016-3-0266 "Reporte de deficiencias significativas por el ejercicio al 31 de diciembre del 2015"	Reporte de deficiencias significativas	1	Que la alta Dirección disponga que las Gerencias de Línea ;Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil y la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos y Oficina General de Administración en coordinación con las Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería, procedan al análisis y explicación de las diferencias detectadas en forma fehaciente de la conciliación efectuada al cierre del periodo 2015 de la información masiva que genera las Gerencia de Líneas y lo registrado contablemente. Así mismo se recomienda que la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil y la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos efectúen una conciliación en forma mensual con la Oficina de Contabilidad afin de validar la integridad de las operaciones de Ingresos no Tributarios y Otros ingresos y además determinar e identificar adecuadamente las operaciones de ingresos del año y de años anteriores y de determinar las cuentas por cobrar a los administrados de la entidad de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y Normas Internacionales de Contabilidad. Además implementar una Directiva o un Manual de Procedimientos, donde incluya los procedimientos analíticos y los cálculos a desarrollar para la conciliación entre las Gerencias de línea y la Oficina de Contabilidad y que posteriormente se pueda elaborar y concluir en un documento denominado "Acta de Conciliación".	Pendiente